Manizales, septiembre de 2026

Señor(a)

Nombre completo del oferente	JUAN MANUEL GARCIA GIRALDO
Documento de identificación	1.053.860.551
Dirección	Carrera 20 75 A 16 edificio Laura 201
Correo electrónico	jmanuelgarciaph@gmail.com
Teléfono – Celular	8868994
Ciudad	Manizales

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnica y económica.

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Gobernación de Caldas, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, cuya finalidad consiste en contribuir al desarrollo económico, social y territorial del departamento mediante la administración de recursos, la prestación de servicios financieros, la promoción de iniciativas de desarrollo, la estructuración y financiación de proyectos estratégicos y la implementación de instrumentos que fortalezcan la competitividad y el crecimiento regional, de conformidad con las funciones asignadas en sus estatutos y demás disposiciones que regulan su actividad.

Dentro de los bienes de propiedad de INFI se encuentra el Aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales que presta sus servicios al Departamento de Caldas y que tiene una operación permanente para atender la demanda de los viajeros de la región, además de ser una unidad de negocios que se explota directamente por el Instituto.

INFICALDAS en calidad de propietario del Aeropuerto La Nubia debe proveer los bienes y servicios requeridos para su óptimo funcionamiento, además debe atender en debida forma todas las funciones asignadas como terminal aérea objeto de vigilancia por parte de la Superintendencia de Transporte, Aeronáutica Civil, Ministerio de Salud y Protección Social, y demás autoridades competentes.

Los artículos 78 y 334 de la Constitución Política de Colombia, establecen la obligación del Estado de intervenir en la regulación, control y vigilancia de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, en este caso específico a los usuarios del transporte aéreo en Colombia.

De igual forma, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 336 de 1996, el transporte aéreo es un servicio público esencial, condición que implica que el Estado debe garantizar su continua, eficiente y adecuada prestación en condiciones seguras, objetivas y equitativas, como consecuencia del respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales, teniendo en cuenta además el alto número de pasajeros diarios en las terminales aéreas transportados por las aerolíneas.

En desarrollo de su misión institucional, INFICALDAS orienta su gestión al fortalecimiento de la banca de desarrollo regional, promoviendo el crecimiento económico, social y sostenible del Departamento de Caldas mediante la prestación de servicios financieros

competitivos, la promoción de iniciativas estratégicas y la estructuración de proyectos con impacto territorial. Para el cumplimiento de estos propósitos, la Entidad desarrolla su gestión a través de tres líneas de negocio: Servicios Financieros, Banca de Desarrollo e Inversiones Patrimoniales, las cuales requieren mantener una comunicación permanente, clara, oportuna y efectiva con las entidades territoriales, entidades públicas y privadas, aliados estratégicos, clientes, potenciales usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general.

INFICALDAS, en su Plan Estratégico 2024-2027, orienta su gestión a partir de un eje transversal enfocado en el fortalecimiento del liderazgo y el talento humano, y tres ejes estratégicos dirigidos a consolidar a la entidad como un banco de desarrollo. Estos ejes priorizan la estructuración, administración y gestión de proyectos de impacto social y ambiental, el fortalecimiento de los servicios financieros para maximizar la generación de valor y el incremento de las inversiones patrimoniales como base de su sostenibilidad financiera. Este direccionamiento estratégico ha permitido que la entidad fortalezca su participación en iniciativas de desarrollo de alcance departamental, regional y nacional.

No obstante, aunque INFICALDAS es ampliamente reconocido por las entidades territoriales como un aliado estratégico para la financiación y estructuración de proyectos, dicho reconocimiento no se refleja con la misma claridad entre las comunidades beneficiarias. En numerosos casos, los resultados de las inversiones son atribuidos exclusivamente a las entidades ejecutoras, sin identificar el papel que desempeña el Instituto en la financiación, estructuración y acompañamiento de estos proyectos. Esta situación limita el conocimiento ciudadano sobre el aporte institucional de INFICALDAS al desarrollo bº departamento y reduce las oportunidades para fortalecer su posicionamiento, ampliar el relacionamiento con potenciales clientes y generar mayor apropiación de su gestión.

En este contexto, se hace necesario fortalecer la estrategia de comunicación institucional para divulgar de manera oportuna y efectiva los ejes estratégicos, las líneas de negocio, la política de reciprocidad, la oferta financiera y comercial, así como los resultados derivados de la gestión institucional. Una comunicación estratégica permitirá consolidar la imagen de INFICALDAS como un banco de desarrollo comprometido con el bienestar de las comunidades, el crecimiento económico y la transformación de los territorios, al tiempo que facilitará el acercamiento con clientes actuales y potenciales, aliados estratégicos y ciudadanía en general.

Esta necesidad cobra especial relevancia en el marco de los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, que promueve la máxima publicidad, la divulgación proactiva de la información y el acceso oportuno de la ciudadanía a la gestión de las entidades públicas. En consecuencia, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de comunicación que permitan informar de manera clara, permanente y accesible sobre los programas, proyectos, servicios y resultados institucionales, contribuyendo además a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la confianza institucional y ciudadana.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional en comunicación que apoye la planeación, producción y difusión de contenidos institucionales, el fortalecimiento de la presencia de INFICALDAS en medios propios y digitales, el cubrimiento de eventos y la divulgación de los proyectos que lidera o acompaña la entidad. Su gestión contribuirá al posicionamiento institucional, al fortalecimiento del relacionamiento con los diferentes grupos de interés, a la promoción de la oferta de servicios y a la visibilización del impacto generado por la inversión pública que administra el Instituto

Para el efecto INFICALDAS se permite manifestarle que la propuesta que se presente deberá contener de manera detallada las acciones y el valor de esta de acuerdo con lo siguiente:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar operativamente la articulación entre la línea de negocio del Aeropuerto La Nubia y el área de Comunicaciones de INFICALDAS, facilitando el flujo de información para la promoción de los servicios y la gestión aeroportuaria.
2. Apoyar la recolección en campo de insumos, datos, registros fotográficos básicos e información técnica del Aeropuerto La Nubia y otras unidades de negocio, para que sirvan de materia prima en la elaboración de campañas y piezas gráficas por parte de la agencia de publicidad o el área encargada.
3. Apoyar logísticamente la preparación, montaje y desarrollo de eventos, activaciones de marca, ruedas de prensa y recorridos institucionales que se lleven a cabo específicamente en las instalaciones del Aeropuerto La Nubia u otras filiales asignadas.
4. Apoyar el monitoreo básico de la percepción ciudadana y las peticiones, quejas o reclamos (PQR) de los usuarios del Aeropuerto La Nubia en canales digitales, remitiendo los reportes oportunos al Profesional Especializado de planta para la toma de decisiones estratégicas.
5. Apoyar la difusión y socialización en campo de las campañas de cultura organizacional, lineamientos de gerencia y mensajes de comunicación interna de INFICALDAS, dirigidos específicamente al personal, concesionarios y usuarios que operan en el Aeropuerto La Nubia.
6. Apoyar al Profesional Especializado de planta en la organización, clasificación y actualización del archivo documental y audiovisual (fotografías, recortes de prensa, videos crudos) derivado exclusivamente de la gestión del Aeropuerto La Nubia y los proyectos de infraestructura asociados.
7. Apoyar operativamente la entrega oportuna de los insumos comunicacionales (textos, audios, requerimientos logísticos) que soliciten los medios de comunicación regionales cuando realicen cubrimientos específicos sobre el Aeropuerto La Nubia, bajo las directrices del área de comunicaciones.
8. Las demás actividades de apoyo logístico y operativo que le asigne el supervisor, estrictamente relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.

El plazo del contrato que llegue a suscribirse, en caso de aceptar su propuesta será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 23 de diciembre de 2026, mediando suscripción de la correspondiente acta de inicio.

VALOR

La Entidad estima el presupuesto para la presente contratación de conformidad con la tabla de honorarios para la vigencia 2026, establecida mediante **Acuerdo No.02 del 22 de enero de 2026,** del Consejo Directivo del Instituto y el valor de la propuesta remitida por el contratista.

FORMA DE PAGO

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en casos como el presente "*no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas*". Así las cosas, y en concordancia con las disposiciones del Acuerdo por medio del cual el Consejo Directivo del Instituto fijó la remuneración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia en curso, la cuantía de los servicios profesionales requeridos, precisando que los mismos se determinado con fundamento en la tabla de pago de honorarios establecida por el Consejo Directivo de la entidad mediante Acuerdo 02 de enero

de 2026 y, por lo tanto, se tomará como referencia la hoja de vida del contratista seleccionado y con fundamento en su formación académica y la experiencia acreditada relacionada con el objeto contractual, y, en consecuencia, establecer que la misma está dada por la existencia de recursos del presupuesto vigencia 2026 para cubrir el costo del contrato.

Se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 y por la ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024"*Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones*". Y demás que la modifiquen

Debe considerarse que el presente contrato cuenta en el análisis de costos de los impuestos, la lista que se enuncia a continuación es meramente informativa y en caso de que exista un impuesto o gravamen que deba aplicarse al contrato el mismo deberá ser asumido por el contratista y no podrá oponer a INFICALDAS la presente relación.

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto mayor	3%
Pro-Hospital	1%
Pro-Cultura	1%

ESTUDIOS:

Teniendo en cuenta el objeto descrito en el presente escrito previo, el contratista seleccionado deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

ESTUDIOS:

EDUCACIÓN FORMAL (Marcar con X)		***DESCRIPCIÓN***
Bachiller		PROFESIONAL EN RELACIONES PUBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y AFINES, CON EXPERIENCIA DE MÍNIMO 5 AÑOS, EN CARGOS O CONTRATOS RELACIONADOS O A FIN CON EL OBJETO DEL PROCESO O EN EL SECTOR PÚBLICO, O SUS ACTIVIDADES. LA EXPERIENCIA SERÁ TOMADA DESDE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE GRADO.
Técnico profesional		
Tecnológico		
Profesional	X	
Especialización		
Maestría		
Doctorado		

EXPERIENCIA:

TIEMPO DE EXPERIENCIA	***DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA***
CINCO (5) años	Experiencia profesional relacionada en comunicación social y periodismo.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, INFICALDAS le solicitara los documentos relacionados a continuación:

1	Propuesta
2	Cédula de ciudadanía Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica
3	Vigencia de la cédula de ciudadanía https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/datos.aspx
4	Formato Hoja de Vida DAFP – Persona Natural o Persona Jurídica
5	Libreta Militar Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica Varón Menor de 50 Años

6	Tarjeta Profesional Persona Natural
7	Rut Persona Natural o Persona Jurídica
8	Antecedentes Profesionales Persona Natural
9	Antecedentes Disciplinarios Persona Natural o Persona Jurídica y Representante Legal
10	Antecedentes Fiscales Persona Natural o Persona Jurídica y Representante Legal
11	Antecedentes Judiciales Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica
12	Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC)- Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica
13	Certificado Inhabilidades Ley 1918 de 2018 (Delitos Sexuales) Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica
14	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica
15	Lista ONU- Persona Natural o Persona Jurídica y Representante Legal. https://scsanctions.un.org/consolidated-sp/
16	Lista Clinton – Persona Natural o Persona Jurídica y Representante Legal. https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/
17	Lista de Terroristas Estados Unidos https://www.state.gov/foreing-terrrorist-organizations
18	Lista de Terroristas Unión Europea de Organizaciones Terroristas https://eur-lex.europa.eu/search.html?scope=eurlex&text=timochenco&lang=en&type=quick&qid=1666795901595
19	Lista de Personas Unión Europea de personas catalogadas como Terroristas https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/terrorist-list/
20	Idoneidad (Certificados Estudios) PERSONA NATURAL
21	Experiencia (Certificados)
22	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses DAFP
23	Formato 1500-F12 Compromisos de confidencialidad y no divulgación de la Información https://www.infi.gov.co/objeto-social/formatos-de-interes
24	Formato 1600-F-35 Declaración de origen de bienes y/o fondos y manifestación sobre actividades en moneda extranjera (Persona Natural) https://www.infi.gov.co/objeto-social/formatos-de-interes
25	Curso virtual Fundamentos Generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG-PERSONA NATURAL
26	Curso virtual Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción PERSONA NATURAL
27	Examen médico de ingreso PERSONA NATURAL
28	Acreditación registro en el SECOP II del Contratista
29	1600-D-01 Pactos de Transparencia y Buen Gobierno
30	Constancia de afiliación a pensión y salud

Presentación de la propuesta:

El futuro contratista deberá presentarse dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación.

Dentro del contenido de la propuesta, el proveedor deberá de manifestar, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1° al 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- Que conoce a cabalidad los estudios previos y documentos anexos a la presente invitación.

RECOMENDACIONES GENERALES

El OFERENTE deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, para diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente el documento de Estudios Previos y sus anexos, antes de elaborar la propuesta.

- Tener presente la fecha y hora prevista para la recepción de la propuesta. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- El uso del logo de INFICALDAS es exclusivo del mismo, por lo tanto, deberá abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el documento de Estudios Previos, sus anexos y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y debidamente foliados.

La presentación de la propuesta, por parte del PROVEEDOR, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos que hacen parte de la presente invitación; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas fueron previamente consultadas; que están enterado(a) a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara, por lo que se presume que el interesado o proveedor tiene pleno conocimiento del contenido.

Toda la información suministrada por el proveedor deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad contratante, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos públicos o privados según sea el caso.

Finalmente, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral ninguna índole entre INFICALDAS y el contratista, en consecuencia, tampoco se generara ningún pago de prestaciones sociales.

Cordialmente,

AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente General
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas "INFI".

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica- Liliana Beatriz Palacios Rincon.
Proyecto: Jhonathan Benavides Restrepo – Apoyo Profesional Juridico.